

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución Nº 178/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Juan José ORTIZ, y

## CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó diversas asignaturas, sin tener aprobadas sus correlativas mediatas, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades de los prerequisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución Nº 178/2002 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 178/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Máquinas Eléctricas I, Máquinas Eléctricas II, Medidas II, Máquinas Térmicas, Hidráulicas y de Fluidos, Sistemas





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

de Potencia y Electrónica Aplicada, eximiéndolo de la correlatividad existente con Termodinámica, Análisis Matemático III, Materiales de Uso Eléctrico, Electrotecnia I, Física III, Probabilidad y Estadística, Estabilidad y Mecánica General, al alumno Juan José ORTIZ, Legajo Nº 05-09993-6, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1312/2003

MEL

M. D.

ing. MECTOR CARLOS BROTTO

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ Secretario Académico y de Planeamiento